



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****828*****Procediment Ordinari 610/2014***

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000610/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MARIA ARANZAZU CUYAMI VAZ contra la empresa FOGASA, UMANO SOLUTIONS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que, estimando la demanda del sindicato USO-ILLES BALEARS en nombre de D^a Maria Aranzazu Cuyami Vaz frente a “Umano Solutions S.L”, condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 1.211’20 €, más los intereses que la misma devengue al tipo del 10%.

Notifiquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer recurso.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a UMANO SOLUTIONS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diecinueve de Enero de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

